



PROTOCOLIZACION
FECH... 22/9/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

**Resolución PGN 71 /2021**

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2021.

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF:0002527/2021, caratulado “*PIQUE, Maria Luisa; LOZANO, Luis - S/ Ponen en consideración la Carta de Aprobación de la acción y compromiso institucional entre el Programa para la Cohesión Social en América Latina de la Unión Europea (EUROsociAL+) y el Ministerio Público Fiscal*”.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Entre las funciones generales del Procurador General de la Nación, como máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Nación y responsable de su buen funcionamiento, se encuentra la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad y velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos. También se le encomendaron, entre otras, las funciones de ejercer la superintendencia general sobre todos los miembros del organismo, administrar los recursos materiales y humanos, y coordinar las actividades del Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales, municipales y otras instituciones públicas o privadas, como así también con Ministerios Públicos Fiscales de otras naciones (arts. 1º, 9º, 11 y 12 de la ley 27.148).

En el marco de estas actuaciones, la doctora María Luisa Piqué, como fiscal de esta Procuración General de la Nación e interinamente a cargo de la Dirección General de Políticas de Género (DGPG), y el licenciado Luis María Lozano, titular de la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), pusieron en consideración del suscripto la firma de una carta de aprobación de una acción y de compromiso interinstitucional entre el Programa para la Cohesión Social en América Latina de la Unión Europea (EUROsociAL+) y este Ministerio Público Fiscal de la Nación, a fin de recibir la asistencia

técnica del programa de cooperación europeo para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de estrategias institucionales y que en todas las áreas y niveles del Ministerio Público Fiscal se promueva la equidad de género.

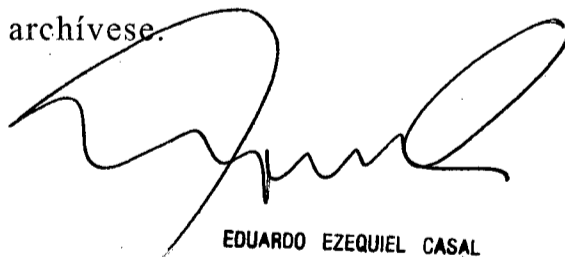
Atento que el desarrollo de políticas que supriman las desigualdades de género ocupa un rol preponderante entre las prioridades de este Ministerio Público, por Resolución PGN 60/21, del 26 de agosto pasado, se dispuso suscribir la carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional con el Programa EUROsociAL+, y delegar su firma en la doctora María Luisa Piqué; acto que fue perfeccionado el 15 de septiembre pasado, mediante la firma de dicho instrumento por parte del representante de EUROsociAL+ Juan Manuel Santomé Calleja.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución y por las leyes 24.946 y 27.148.

**RESUELVO:**

**I. PROTOCOLIZAR** la *“Carta de Aprobación De La Acción y de Compromiso Interinstitucional Programa EUROsociAL + de la Unión Europea y el Ministerio Público Fiscal de Argentina”* que obra como anexo de la presente.

**II. Hágase saber y, oportunamente, archívese.**



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

PROYECTOS DE  
PROYECTOS DE  
FECH. 22.9.12



ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



## CARTA DE APROBACION DE LA ACCION Y DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

### PROGRAMA EUROsociAL + DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE ARGENTINA

#### I. Antecedentes

EUROSociAL+ es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales.

Se trata un Programa, financiado por la Comisión Europea que, a lo largo de 10 años trayectoria, ha venido ofreciendo un espacio para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones, favoreciendo el uso de un amplio catálogo de herramientas pertinentes para cada proceso.

EUROSociAL+ ha contribuido a la formulación y mejora de políticas públicas, al fortalecimiento de las capacidades institucionales, y al establecimiento de importantes compromisos internacionales a través de un entendimiento inclusivo y multidimensional de la cohesión social, centrado en el bienestar, la igualdad de oportunidades, el sentido de pertenencia y la solidaridad, durante sus dos primeras fases<sup>1</sup>.

En esta tercera etapa, EUROsociAL+ pretende dar continuidad a su mandato político a través del seguimiento a los procesos iniciados y los resultados obtenidos en los años anteriores; pretende, asimismo, apoyar nuevas prioridades de las agendas de Gobierno, y su alineamiento con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), promoviendo, además, la perspectiva de género en todas sus acciones.

EUROSociAL+ pone en valor las implicaciones y efectos que el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas tienen para hombres y mujeres, enfatizando en la necesidad de que las políticas y programas, en todas las áreas, atiendan a este enfoque con el fin de incidir paulatinamente en la reducción de la brecha de desigualdad y generar un impacto positivo en la cohesión social.

Tras un proceso de diálogo para la identificación y definición de la acción denominada **"Fortalecimiento de la política institucional en materia de equidad de género. Experiencias y buenas prácticas en el ámbito judicial"**, proceso llevado a cabo entre el Programa EUROsociAL+ y la institución que representa la acción, el Comité de Programación y Coordinación del Programa EUROsociAL+ ha aprobado la Ficha correspondiente, anexa a la presente carta, que describe, entre otros elementos de la acción, sus resultados y líneas de actividades.

<sup>1</sup> EUROsociAL I (2005-2010) y EUROsociAL II (2011-2015).

Consortio liderado por



## II. Acuerdos

De una parte, el Programa EUROsociAL+ dispondrá los recursos económicos de su presupuesto que permitan la identificación y movilización de expertise de instituciones latinoamericanas y europeas que posibiliten la transmisión de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas en cada uno de los sectores objeto del acompañamiento, garantizando también un diálogo técnico en los niveles regional y bi-regional, que resulten en una respuesta de calidad a la acción prioritaria propuesta por la institución nacional firmante.

De otra parte, el Ministerio Público Fiscal de Argentina, a través de la presente carta, establece que el aporte del Programa EUROsociAL+ está dirigido a la consecución del siguiente resultado de política pública, expresado en estos términos en la ficha de acción: **elaboración de un Plan de acción con indicadores de gestión, resultados e impactos, que tienda a garantizar la equidad y la paridad de género en la institución así como dejar instalados mecanismos de abordaje de las situaciones de acoso y maltrato laboral con perspectiva de género que será apoyado por el Programa EUROsociAL+.**

Reitera que dichos resultados constituyen una prioridad estratégica del país y se inserta en procesos en marcha. Se compromete asimismo a favorecer, utilizar y aprovechar al máximo las actividades previstas en la acción de apoyo en función de los resultados definidos.

El compromiso del Ministerio Público Fiscal de Argentina se extiende más allá del calendario de la acción de apoyo de EUROsociAL+, en particular en lo referente a garantizar la sostenibilidad de la reforma o implementación de la política pública apoyada por la acción.

En prueba de conformidad, se firma la presente en Madrid, a los días del mes de de 2021 y en Buenos Aires, a los días del mes de de 2021.-

Juan  
Manuel  
Santomé  
Calleja

Firmado digitalmente por  
Juan Manuel  
Santomé Calleja  
Fecha: 2021.09.15  
17:28:44 +02'00'

Juan Manuel Santomé Calleja

Director

Programa EUROsociAL+

PIQUE  
María  
Luisa

Firmado digitalmente por  
PIQUE María  
Luisa  
Fecha:  
2021.08.31  
16:30:52 -03'00'

María Luisa Piqué

Fiscal interinamente a cargo de la  
Dirección General de Políticas de Género

(Firma delegada del Procurador General  
de la Nación por Resolución PGN 60/21)